

RESOLUCIÓN N°0338
(11 ABR 2025)**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-005-2025"****INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN****EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998, el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER Medellín, requiere contratar el siguiente objeto: **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS, MINITENIS Y TEJO, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN."**
2. En razón a lo previsto en el artículo 30 de Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Licitación Pública.
3. El Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección se fijó en la suma de **DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$2.038.728.773)**, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
4. El INDER, cuenta con los recursos para adelantar este proceso de selección, con cargo a las siguientes Disponibilidades Presupuestales, tal y como se describe a continuación:

PÁGINA: 1 DE 6

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DISPONIBILIDAD AD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013422	10/04/2025	\$1.702.639.832	232010100102 11	1	905924008001	941000125
1160013422	10/04/2025	\$336.088.941	232010100102 11	2	905924008001	911000125

ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mantenimiento de escenarios	5.000.000.000	Inversión	Ley Deporte
43011604.0042.99	9240080	Generación y mantenimiento de escenarios	50.000.000.000	Inversión	Ordinarios

5. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER Medellín, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.
6. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad, recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, por Licitación pública, trámite **No. LP-005-2025**, mediante Acta N°13, correspondiente a sesión presencial -Otro mecanismo para toma de decisiones- del 5 de marzo de 2025.
7. El Proyecto de pliego de condiciones, el Aviso de convocatoria y el documento de Estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en el link del proceso de selección, estando a disposición de los interesados del 28 de febrero de 2025 al 14 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.
8. Respecto del proceso de contratación **No. LP-005-2025**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección aplicable -Licitación pública- y al valor establecido para su Presupuesto oficial -el cual excede el rango de Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)-, no resulta aplicable lo consagrado en la normatividad en comento, y por tanto, **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES** (Micro, Pequeñas y Medianas empresas), ya que no se cumple con los parámetros descritos en la normativa.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

9. En cumplimiento de la prescripción del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la verificación y evaluación de los proponentes y sus propuestas, debe designarse el Comité Asesor y Evaluador, el cual se conformará para atender los siguientes componentes: Técnico, Financiero y Jurídico.
10. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER Medellín, ordenar la Apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
11. El plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones venció el 14 de marzo de 2025. A las observaciones presentadas, la Entidad dio respuesta en el término establecido mediante la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO: Ordenar la Apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública, proceso No. LP-005-2025, cuyo objeto es: **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS, MINITENIS Y TEJO, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN."**, el día 10 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROCEDENCIA DE LIMITACIÓN A MIPYME: No procede la Limitación del proceso de selección a Mipyme, considerando que el proceso No cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Cronograma para adelantar el proceso de selección, a partir de su Apertura, es el establecido a continuación:

Actividad	Fecha	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de febrero de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	28 de febrero de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de febrero de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de marzo de 2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Actividad	Fecha	Norma
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 de marzo de 2025	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de marzo de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 de abril de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	11 de abril de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	22 de abril de 2025	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	23 de abril de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de abril de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de abril de 2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	02 de mayo de 2025 a las 9:00 AM	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	02 de mayo de 2025 a las 9:05 AM	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	08 de mayo de 2025	Fecha definida por la Entidad.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Actividad	Fecha	Norma
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	15 de mayo de 2025	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	19 de mayo de 2025	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	21 de mayo de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 de mayo de 2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	26 de mayo de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28 de mayo de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	28 de mayo de 2025	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de requerirse modificación al Cronograma establecido en el pliego electrónico, se realizará mediante Adenda en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se podrán expedir adendas modificando el Pliego de condiciones electrónico con no menos de tres (3) días hábiles de anterioridad a la fecha de cierre del proceso; y modificando el Cronograma, hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENACIÓN DE TRÁMITES: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de Licitación Pública **No. LP-005-2025**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO. DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Pliego de condiciones definitivo, con sus Formatos, Anexos y Matrices; la Resolución de apertura; y el documento de Estudios previos en su versión definitiva, estarán a disposición de los interesados, para ser

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

consultados en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II, link del proceso de selección, a partir del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEXTO. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las veedurías ciudadanas formalmente establecidas, de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR: En cumplimiento de la prescripción del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la verificación y evaluación de los proponentes y sus propuestas en el presente proceso de selección, se designa el Comité Evaluador, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Comité evaluador componente Técnico: Nathalia Eugenia González M. y/o Fanny Cecilia Rivas M. y/o Cristian Gomez. y/o Andrea Herrera Salazar., Profesionales Contratistas componente Técnico de infraestructura;
- Comité evaluador componente Financiero: Paula Andrea Cetina Posada, Ángela María Díaz Molina, Profesionales Contratistas del componente Financiero; y/o Johan Stiven Ospina Bedoya
- Comité evaluador componente Jurídico: Iván Darío Zuluaga Pimiento, Jefe de la Oficina Jurídica, Alison Yulied Restrepo Salazar; Profesional Contratista del componente jurídico.

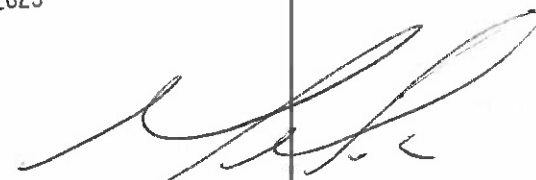
ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA: Ordenar la publicación del presente Acto administrativo en el SECOP II, link del proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 11 ABR 2025

Firmado,



EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Manuela Álzate Restrepo Abogada Contratista OAJ. 	Paula Fernanda Osorio Gaviria Profesional Especializada OAJ. 	Iván Darío Zuluaga Pimiento Jefe Oficina Asesora Jurídica 

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.